

342
E91D

N. 4336

ENRIQUE EVANS DE LA CUADRA

*Profesor Emérito de Derecho Constitucional de la Facultad
de Derecho de la Universidad Católica de Chile
Director de Área de Investigación Jurídica
de la Universidad Gabriela Mistral*

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

TOMO II



EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

INDICE DE MATERIAS



CAPITULO III

DERECHOS DE LA SEGURIDAD JURIDICA

Sección Primera

IGUALDAD ANTE LA LEY

Las garantías de la Seguridad Jurídica	13
Artículo 19 N° 2. Comentario	13
La discriminación arbitraria	15
Proposición de Alejandro Silva	15
Trascendencia de la nueva preceptiva.	16
– Sesión 94 de la C.E.N.C. Acto Administrativo arbitrario e igualdad jurídica del hombre y la mujer	17
– Sesión 95 de la C.E.N.C. Comentario.	23

Sección Segunda

IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS E IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA

Artículo 19 N° 3 de la Constitución de 1980	25
La igual protección en el ejercicio de los Derechos	26
Derecho a Defensa Jurídica	27
Legalidad del Juzgamiento. Racional y justo procedimiento.	28
Sesiones 101 y 103 de la C.E.N.C.	28
Los Bienes Jurídicos de carácter penal	32
Ley Penal en blanco	33
Aspectos de la Sesión 399 de la C.E.N.C.	34
– Sesión 100 de la C.E.N.C.	35

*Sección Tercera***LA LIBERTAD PERSONAL Y LA SEGURIDAD INDIVIDUAL**

Artículo 19 Nº 7 de la Constitución de 1980	49
Artículo 10 Nº 15 de la Constitución de 1925	51
Artículos 13-14-15-17-18-19 y 20	51
Análisis de la preceptiva. Elementos de la Libertad personal.	52
Resguardos jurídicos de la Libertad personal	53
Primero : Conceptos de arrestado y detenido. Sesión 107 de la C.E.N.C.	54
Segundo : Detenido, procesado, preso	55
Intervención de Jorge Ovalle en la Sesión 107 de la C.E.N.C	57
Tercero : Libertad provisional. Seguridad de la sociedad	57
Cuarto : Declaración bajo juramento	59
Voto particular de Gustavo Lorca.	59
Quinto : Penas prohibidas	62
– Sesión 106 de la C.E.N.C. Se inicia el estudio de la Libertad personal	65
Esencia de esta garantía	65
– Sesión 110 de la C.E.N.C. El juramento en causa criminal.	73
– Sesión 112 de la C.E.N.C. Opinión del profesor Miguel Schweitzer.	85
Indemnización del error judicial.	88
Titulares de la acción, demandado, requisitos, objeto y procedimiento	88
Auto Acordado de la Corte Suprema: procedimiento de la Acción indemnizatoria.	89
Varias intervenciones en la Sesión 119 de la C.E.N.C. sobre requisitos de la acción indemnizatoria	90
– Sesión 114 de la C.E.N.C. sobre Indemnización del error judicial. No hay consenso	95
– Sesión 117 de la C.E.N.C.	100
– Sesión 119 de la C.E.N.C. Se inicia el acuerdo.	108

*Sección Cuarta***LA IGUALDAD EN LA ADMISION A EMPLEOS Y
FUNCIONES PUBLICOS**

Artículo 19 Nº 17 de la Constitución de 1980	123
Contenido del precepto	123
– Sesión 105 de la C.E.N.C.	124

*Sección Quinta***IGUALDAD ANTE TRIBUTOS Y CARGAS**

Artículo 19 Nº 20 de la Constitución de 1980	133
Comentario	133
Aspectos de la garantía.	134
I: Igual repartición de tributos.	134
II: Igual repartición de las demás cargas	135
III: Tributos desproporcionados o injustos.	136
– Sesión 105 de la C.E.N.C.	136

*Sección Sexta***LA PROTECCION JURIDICA DEL LIBRE EJERCICIO DE LOS
DERECHOS CONSTITUCIONALES**

Artículo 19 N° 26 de la Constitución de 1980	143
Origen del precepto. Párrafos de la Sesión 212 de la C.E.N.C.	143
El precepto en el Proyecto final de la C.E.N.C.	146
Análisis del texto y Acuerdo de la C.E.N.C. en la Sesión 212	146
La "esencia" de los Derechos	149

CAPITULO IV

**DERECHOS DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS
EN EL MEDIO SOCIAL***Sección Primera***DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE NO CONTAMINADO**

Los Derechos en el medio social.	153
Artículo 19 N° 8 de la Constitución	153
Origen del precepto. Párrafos de la Sesión 186 de la C.E.N.C.	154
Elementos de la garantía.	158
Especialidad del Recurso de Protección en este Derecho.	159
El verbo "contaminar" y restricciones a ciertos derechos. Sesión 186 de la C.E.N.C.	160

*Sección Segunda***EL DERECHO A LA SALUD**

Artículo 19 N° 9 de la Constitución	163
Criterio inspirador	163
Indicación del Ministro de Salud, Alberto Spoerer, en la C.E.N.C.	164
Extracto de la Sesión 190 de la C.E.N.C., con personeros del Sector Salud	165
Indicación del Ministro de Salud, Fernando Matthei, en la C.E.N.C.	167
Análisis del precepto constitucional sobre Derecho a la Salud.	171
– Sesión 193 de la C.E.N.C.	172
Ley 18.469 de 23 de noviembre de 1985	173

*Sección Tercera***DERECHO A LA EDUCACION**

Artículo 19 N° 10 de la Constitución	175
Análisis del precepto	175

Sección Cuarta

DERECHO DE REUNION

Artículo 19 N° 13 de la Constitución	179
Constitución de 1925.	179
Reuniones en recintos privados y en lugares de uso público	180
Constancia de la Sesión 125 de la C.E.N.C.	180
Debate de la Sesión 125	180

Sección Quinta

DERECHO DE ASOCIARSE

Artículo 19 N° 15 de la Constitución	187
Esquema para el análisis del precepto.	188
La Asociación: esencia del derecho.	188
Constancia de la Sesión 128 de la C.E.N.C.	189
La Personalidad Jurídica	189
Los Partidos Políticos	190
— Sesión 127 de la C.E.N.C.	192
— Sesión 373 de la C.E.N.C. Partidos Políticos.	210

Sección Sexta

LIBERTAD DE TRABAJO

Artículo 10 N° 14 de la Constitución de 1925	213
Artículo 1° N° 20 del Acta Constitucional N° 3	213
Artículo 19 N° 16 de la Constitución de 1980	214
Antecedentes del precepto.	215
Análisis de la preceptiva	215
Elementos de la garantía	216
Trabajos prohibidos.	216
Negociación Colectiva	217
La Huelga	217
Indicación rechazada por la C.E.N.C.	217
— Sesión 194 de la C.E.N.C.	217
— Sesión 195 de la C.E.N.C. Concorre el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sergio Fernández	237
Observaciones de Enrique Evans y Alejandro Silva	243

Sección Séptima

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 10 N° 16 de la Constitución de 1925	251
Artículo 1° N° 21 del Acta Constitucional N° 3	251
Artículo 19 N° 18 de la Constitución	252

Caracteres de la Seguridad Social	252
La preceptiva constitucional.	253
La Seguridad Social en el proyecto final de la C.E.N.C.	253
— Sesión 204 de la C.E.N.C. en que asiste el Asesor de la Superintendencia de Seguridad Social, Ramón Camiruaga	254
— Sesión 205 de la C.E.N.C. Se discute proyecto de la Superintendencia de Seguridad Social.	271
— Sesión 393 de la C.E.N.C.	282

Sección Octava

EL DERECHO DE SINDICARSE

Artículo 19 Nº 19 de la Constitución	285
Artículo 10 Nº 14 de la Constitución de 1925	285
Contenido del texto constitucional.	285
— Sesión 206 de la C.E.N.C.	287
— Sesión 208 de la C.E.N.C. Constancia sobre sindicalización de trabajadores intelectuales y sobre Federaciones y Confederaciones	303

CAPITULO V

DERECHOS DEL PATRIMONIO

Generalidades sobre los Derechos del Patrimonio. El Orden Público Económico.	
La subsidiariedad del Estado.	313
La Constitución y los sistemas económicos	315

Sección Primera

LOS DERECHOS A LA LIBRE ACTIVIDAD ECONOMICA Y A LA LIBRE ADQUISICION DEL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES

Artículo 19 Nº 21 de la Constitución	317
I: Contenido del precepto	317
II: Limitaciones.	318
III: El Estado empresario.	318
Intervenciones de Raúl Bertelsen y Jaime Guzmán en la Sesión 388 de la C.E.N.C.	319
— Debate en esta Sesión.	320
Artículo 19 Nº 23 de la Constitución	333
I: La garantía.	334
II: Bienes no susceptibles de apropiación y dominio privado	334
III: Requisitos para la adquisición del dominio de ciertos bienes, establecidos por ley. La legislación antimonopolios	334
Origen del precepto. Sesión 197 de la C.E.N.C	335
— Sesión 203 de la C.E.N.C. en que se aprobó el texto final de la garantía.	339

*Sección Segunda***DERECHO A NO SER DISCRIMINADO ARBITRARIAMENTE
POR EL ESTADO EN MATERIA ECONOMICA**

Artículo 19 N° 22 de la Constitución	353
Contenido de la garantía	353
Limitaciones a la acción del Estado	353
Autorización al legislador	354
Origen del precepto. Sesión 393 de la C.E.N.C	355
— Aprobación del precepto. Sesión 397 de la C.E.N.C	356

*Sección Tercera***EL DERECHO DE PROPIEDAD**

Etapas de la evolución del Derecho de Propiedad en el Constitucionalismo chileno desde 1925.	361
Primera Etapa, Constitución de 1925.	361
Las obligaciones y servidumbres de utilidad pública	362
Segunda Etapa, Reforma Constitucional de 8 de octubre de 1963	363
Tercera Etapa, Reforma Constitucional de 20 de enero de 1967	364
Cuarta Etapa, Reforma Constitucional de 16 de julio de 1971	365
Quinta Etapa, Acta Constitucional N° 3 de 1976.	368
Proyecto de la C.E.N.C. para la Constitución de 1980	369
El proyecto en el Consejo de Estado	369
El proyecto en la Junta de Gobierno y en el Poder Ejecutivo	370
Comentario sobre los cambios al estatuto constitucional del Derecho de Propiedad Nuestra opinión de hoy	371
Palabras de S.S. Paulo VI en "Populorum Progressio"	371
Artículo 19 N° 24 de la Constitución	372
Objetivos de la Constitución de 1980 en materia de Derecho de Propiedad	374
Esquema para el estudio del precepto	375
I: El derecho de Dominio. Su esencia	375
II: La Función Social del Dominio. Limitaciones y obligaciones que puede imponerle la ley	377
Los intereses "generales" de la Nación	377
Caso ilustrativo: Facultades de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.	379
— Sesión 148 de la C.E.N.C. Se inicia el debate sobre Derecho de Propiedad. Interviene José M. Eyzaguirre G. H., Presidente de la Subcomisión que estudió el tema	381
— Sesión 149 de la C.E.N.C. José M. Eyzaguirre se refiere a la "esencia" del Derecho, a sus limitaciones y obligaciones, a la privación, a los contratos leyes y a otros temas incluidos en la garantía.	384
— Sesión 155 de la C.E.N.C. La "esencia" del Derecho. Reservas sobre el empleo de esta expresión y sugerencia de que se utilice para cautelar todas las garantías	393
— Sesión 156 de la C.E.N.C. Opinión de Gustavo Lorca	412
— Sesión 157 de la C.E.N.C. El debate se centra en las limitaciones y obligaciones que la ley puede imponer al dominio.	417
— Sesión 161 de la C.E.N.C. Ideas básicas para los dos primeros incisos de la garantía de la propiedad	431

– Sesión 164 de la C.E.N.C.: Redacción final	457
III: La Privación del Dominio	463
1º La ley expropiatoria	463
2º La indemnización y su pago	464
– Constancia acerca de un tributo manifiestamente desproporcionado o injusto.	465
– La “utilidad pública”. Aspectos del debate de la Sesión 164 de la C.E.N.C	466
– El “interés nacional”. Aspectos del debate de la Sesión 170 de la C.E.N.C. La nacionalización	469
– Sesión 184 de la C.E.N.C. Se aprueba como causal de expropiación el “interés nacional”	481
IV: La Propiedad Minera. Esquema	482
A) La Propiedad del Estado sobre las minas. Dominio virtual o eminente o Dominio patrimonial pleno.	482
Opinión del profesor Crisólogo Bustos	483
Opinión del profesor Jorge Precht	484
B) Sustancias que pueden ser objeto de concesiones	485
– Sesión 171 de la C.E.N.C. Intervienen los profesores Carlos Ruiz y Samuel Lira: dominio patrimonial y dominio eminente del Estado sobre las minas	486
– Sesión 182 de la C.E.N.C. Función social de la propiedad minera.	496
Indemnización al minero expropiado.	499
V: La Propiedad de las Aguas	502

Sección Cuarta

DERECHOS SOBRE LAS CREACIONES INTELECTUALES Y ARTISTICAS

Constitución de 1925 y Artículo 19 Nº 25 de la Constitución de 1980	505
Esquema	506
El Derecho de autor	506
Propiedad Industrial	506
Las normas sobre Derecho de Propiedad	507
– Sesión 197 de la C.E.N.C. Derecho moral del autor y expropiación	507

CAPITULO VI

EL ESTADO DE DERECHO Y LA CAUTELA JURISDICCIONAL DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Sección Primera

EL ESTADO DE DERECHO EN LA CONSTITUCION DE 1980

El Estado de Derecho y el Poder Judicial	521
Preceptos permanentes de la Constitución	521
Artículos 6º y 7º	522
El orden jerárquico de las reglas de Derecho.	523
Mecanismos de control de la Supremacía Constitucional.	524

Represión de la antijuridicidad	525
El inciso segundo del artículo 5º de la Constitución	527
Nómina de Sesiones de la C.E.N.C. sobre estas materias	527

Sección Segunda

SENTENCIAS DE INTERES

I: Sentencia de la Corte Suprema en Recurso de Inaplicabilidad de la Bolsa de Valores de Santiago.	529
Comentario	532
II: Sentencias de la Corte de Apelaciones de Santiago y de la Corte Suprema resolviendo un Recurso de Protección respecto de la Liquidación forzosa de los Bancos Unido de Fomento e Hipotecario de Chile	533
Comentario	538
III: Sentencias de la Corte de Apelaciones de Santiago y de la Corte Suprema resolviendo un Recurso de Protección acerca de la designación de Administrador Provisional en el Banco de Chile	539
IV: Sentencias que definen características del Recurso de Protección.	540
V. A: Sentencias recaídas en un Recurso de Protección deducido contra las industrias pesqueras de la ciudad de Arica	546
Comentario	548
B: Sentencias en el Recurso de Protección por la utilización de las aguas del Lago Chungará	549
Comentario	557
Sobre Recursos de Amparo, nota final	557
Agradecimiento	567